GOBIERNO DE COLOMBIA

MINJUSTICIA

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

300-RNTE-AGECO

GESDOC 25-10-2018 15:37
Al Contestar Cite Este No.: 2018EE0102832 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 300 AGECO-AREA GESTION CORPORATIVA / JEIDER ALEJANDRO CARABALLO MENDOZA
DESTINO MIGUEL ANGEL JARAMILLO CASALLAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO N. 300-013-18 DE 2018
OBS

Barranquilla, 25 octubre de 2018

2018EE0102832

Señor (a)
MIGUEL ANGEL JARAMILLO CASALLAS
Representante Legal MUSICAL ART S.A.S.
C.C. No. 1.140.863.039 expedida en Barranquilla.
Nit: 900.621.737-9
Dirección: CARRERA 58 # 72-59 Barranquilla
Número de teléfono: 3854426 EXT 115
Correo electrónico: licitaciones@miche.com.co

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato N. RNORTE-013-18 De 2018.

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que el **INPEC – Regional Norte**, aceptó su oferta presentada el día **24 de octubre del 2018**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 300-013-18 de 2018**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 300-013-18 de 2018** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**RNORTE 013-18 de 2018.**
CONTRATISTA	**MUSICAL ART S.A.S.** Nit: 900.621.737-9
	Representante Legal **MIGUEL ANGEL JARAMILLO CASALLAS** C.C. No. 1.140.863.039 expedida en Barranquilla
	Dirección Comercial: Dirección CARRERA 58 # 72-59 Barranquilla
	Teléfonos: 3854426 EXT 115
	Email Comercial: licitaciones@miche.com.co
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE DEL INPEC".
ALCANCE DEL OBJETO	Los elementos a adquirir deben responder a las especificaciones técnicas solicitadas, asi como ser de excelente calidad.

Carrera 58 No. 72 – 76 - 3686118 Ext. 19
rnorte@inpec.gov.co

300-RNTE-AGECO

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	JUEGO DE CUERDAS DE GUITARRA ACUSTICA	UNIDAD	4	25.891	103.564
2	AFINADOR DE GUITARRA	UNIDAD	2	26.816	53.632
3	MARACAS SALSERAS	PAR	9	54.557	491.013
4	GUACHE ACERADO PARA CUMBIA	UNIDAD	6	29.590	177.540
5	TRIANGULOS METÁLICOS EN ACERO	UNIDAD	2	45.310	90.620
6	GUACHARACA DE MADERA 40 c.m. CON TRINCHE	UNIDAD	7	12.021	84.147
7	FLAUTA DULCE DE MADERA	UNIDAD	5	26.816	134.080
8	CAJA PERUANA SERIE PROFESIONAL CON ESTUCHE	UNIDAD	1	515.982	515.982
9	TAMBOR LLAMADOR GRANDE	UNIDAD	3	147.027	441.081
10	TAMBOR ALEGRE GRANDE	UNIDAD	3	202.509	607.527
TOTAL					2.699.186

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC.
b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier

Carrera 58 No. 72 – 76 - 3686118 Ext. 19
rnorte@inpec.gov.co

	género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta. d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. g. Suministrar productos de excelente calidad, los cuales están sujetos a la revisión del supervisor del contrato y devoluciones en el caso de demostrarse que su calidad no es buena. h. Durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional y las vigentes a la fecha de presentación de la propuesta. i. Ejecutar el contrato, dentro de un contexto de Responsabilidad social, basada en una política de promoción y respeto por los Derechos Humanos.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: **a)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **b)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes entregados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **c)** Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. **d)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **e)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de 30 días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de pólizas y expedición del registro presupuestal.
VALOR Y FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SE ESTIMA EN **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($$ 2.699.186) M/CTE**. El INPEC efectuará un pago al contratista de acuerdo al valor de los elementos entregados; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Carrera 58 No. 72 – 76 - 3686118 Ext. 19
rnorte@inpec.gov.co

	La factura será cancelada por el INPEC de acuerdo con la disponibilidad del PAC, previa radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 7518** de fecha 28 de septiembre de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-300** DIRECCIÓN REGIONAL NORTE No. 3, BARRANQUILLA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-3-5-3-6 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF, expedido por el Responsable de Presupuesto de La Regional Norte – INPEC. Con el objeto de "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES EXCEPCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE DEL INPEC".
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son: Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más Calidad, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más. Las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC REGIONAL NORTE, Nit. 802.008.282-6, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta y firmado el contrato, deberá allegar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Carrera 58 No. 72 – 76 - 3686118 Ext. 19
rnorte@inpec.gov.co

300-RNTE-AGECO

SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la Profesional Universitario grado 09, Señora GISELL SANTIAGO BERNAL, funcionaria de la Dirección Regional Norte, como supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la Sede de la Dirección Regional Norte del INPEC, Carrera 58 No. 72-76 en Barranquilla.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 08198934306 Del BANCOLOMBIA

Atentamente,

Dra. MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
Director Regional Norte

Elaborado por: Dg. Caraballo Mendoza Jeider
Revisado: OL. Fernández Barraza W. - Gestión Corporativa
Aprobado por: OL. Fernández Barraza W. - Gestión Corporativa
Documentos/Gestión Corporativa 2018/contratación 2018/300-012-18
25 de octubre de 2018

Carrera 58 No. 72 – 76 - 3686118 Ext. 19
rnorte@inpec.gov.co

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHfjbarret	FRANCISCO JOSE BARRETO FANDINO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-300	DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema:	2018-10-26-7:59 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7518 de fecha 2018-09-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	24918	Fecha Registro:	2018-10-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	2.699.186,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	2.699.186,00	Saldo x Obligar:	2.699.186,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900621737	Razon Social:	MUSICAL ART S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	08198934306	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	63314767	Nombre:	MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	2018EE0102832	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2018-10-25

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-300 DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA	A-3-5-3-6 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	CSF		2.699.186,00			
					Total:	2.699.186,00		2.699.186,00	2.699.186,00

Objeto:	COMPROMISO ACEPTACION DE OFERTAS CONTRATO RNORTE013-18 ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES RESOL 000179 25 ENERO DE 2018

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-300	DIRECCION REGIONAL NORTE N°.3. BARRANQUILLA	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2018-10-26	2.699.186,00	2.699.186,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)